



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO  
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Mesa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formuló el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, recibido este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. *Conste.*

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente el voto particular que formuló el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en el presente recurso de queja, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por lista y por oficio a las partes.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Mesa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.